

FECHA: 08/12/2014

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	08/12/2014
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	76.06 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	17/12/2014
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO
	DIVIDENDO EN ACCIONES CUBIERTO CON LA MISMA SERIE

**ACUERDOS**

I. Se aprueba, en los términos en que fue presentado a la Asamblea, el documento que contiene la Política de Dividendos, sin que la misma sea aplicable al decreto de dividendos que, en su caso y por las utilidades del ejercicio social de la Sociedad que sea señalado, tome lugar en el punto siguiente del desahogo del Orden del Día de la Asamblea.

II.1. Se aprueba decretar, respecto de las Utilidades y, en la Proporción, el pago de los Dividendos, a favor de los accionistas de la Sociedad.

II.2. Se aprueba que: a) el pago de los Dividendos se realice a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores correspondientes al año 2013; y, b) para los efectos conducentes, al Dividendo A se le asigne, como valor por acción, el Precio.

II.3. Se aprueba que el pago de los Dividendos provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad del año 2013.

II.4. Se aprueba autorizar al Director General, Directora de Finanzas, Director de Relación con Inversionistas y Director Jurídico de la Sociedad, para que, de manera individual o conjunta y, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo cualquier acto que resulte necesario y/o conveniente para la ejecución de las resoluciones II.1. y II.2. anteriores, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, la realización de cualquier aviso, notificación, trámite, procedimiento, proceso y/o movimiento en y/o del Fondo y/o ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., BMV y/o Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

III. Se designan a los señores Ángel Francisco Romanos Berrondo, Guillermo Javier Solórzano Leiro, Carlos David Valderrama Narváez, Gustavo Daniel Sánchez Herrera, Lucero Ivonne Reyes Preciado y Luis Calixto López Lozano, como delegados especiales de la asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el Notario de su elección para llevar a cabo, en su caso, la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten, en su caso, la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.